



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 Mayo, 1999

VISTO:

Los Expedientes N°s 10.852/97 – 01699/99 de la UARG y Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 74,75 obra Nota elevada por los Sres. Jefes del Centro de Investigación, Recursos Naturales y Socio-Económica;

Que mediante la misma recomiendan la incorporación del Lic. Belardi para concursar en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Argentina y Americana;

Que este Cuerpo mediante Acuerdo N° 244/99 no hizo lugar a la solicitud del Lic. Juan Bautista Belardi para concursar, estableciendo además girar dichos actuados a las Jefaturas de las Divisiones Recursos Naturales y Socio-Económica, a los fines de definir en función de los antecedentes de necesidades institucionales y del plan de desarrollo de cada división el carácter de la designación del docente involucrado;

Que posteriormente a Fs. 82 los Sres. Jefes de las citadas divisiones ratifican los términos aportados oportunamente, agregando que dicho profesional a partir del año 2000 participará en el dictado de la cátedra Impacto Ambiental específicamente en lo vinculado a impacto y preservación de los recursos arqueológicos, asimismo reiteran que este equipo de investigación es el único en esta temática con que cuenta no sólo la Unidad Académica sino el sistema en su conjunto, con una actuación destacada a nivel nacional e internacional, por lo que consideran prioritario su consolidación a través del sistema de concursos;

Que conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 028/99 – Artículo 3° este cuerpo considera prioritario solicitar al Consejo Superior autorice el llamado referenciado;

POR ELLO:

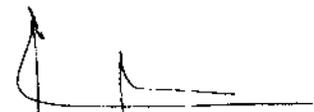
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la UNPA , se llame a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, en el Area: Prehistoria – Orientación: Prehistoria y Etnografía Argentina y Americana – Dedicación Completa (G227/66) – Categoría Adjunto.

ARTICULO 2°.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-


JUAN CARLOS BARAIBAR
af. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Ing. ANIBAL MILLON
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO N°